

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se resuelve el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero último para adjudicar varias obras en Aaiun.

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso público, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de enero último, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno en Aaiun, y construcción de un mercado y vivienda en la misma población.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación a «Dragados y Construcciones, S. A.», en el precio de siete millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas con trece céntimos (7.547.251,13 pesetas), de las obras de construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno en Aaiun, que ejecutará con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

2.º La adjudicación a «Termac, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en el precio de cuatro millones doscientas setenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (4.276.698,62 ptas.), de la construcción de las obras comprendidas en el proyecto de mercado y vivienda en Aaiun, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos del proyecto, y de acuerdo con la proposición presentada para optar al concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 428/1961, de 2 de marzo, por el que se concede a doña Micaela González Pérez transmisión de la pensión causada por su hijo don Eugenio Avila González.

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta don Jacinto Avila González, la pensión extraordinaria anual, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que le fué concedida el día doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, como huérfano del soldado Eugenio Avila González, fallecido en acción de guerra, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Micaela González Pérez, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Micaela Gon-

zález Pérez, madre del soldado Eugenio Avila González, la pensión extraordinaria anual de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que disfrutaba el hijo del mismo, don Jacinto Avila González, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Toledo a partir del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta, siempre que conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley cincuenta y siete/mil novecientos sesenta, de fecha veintidós de diciembre, esta pensión será incrementada a la cantidad de quinientas pesetas mensuales, a partir del día uno de enero del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de fornituras.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo número 61, de fecha 14 de marzo de 1961.

La celebración de una subasta para la adquisición de las fornituras que se relacionan:

Cincuenta mil metros de tela caqui de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

Dos mil quinientos metros de tela gris de forros en 80 centímetros, al precio límite de 16 pesetas metro.

Sesenta y siete mil metros de entretela engomada, al precio límite de 13,20 pesetas metro.

Doscientas cincuenta mil unidades de botones caqui pantalón, al precio límite de 4,50 pesetas el 100.

Doscientos mil juegos de corchetes pequeños, al precio límite de 0,12 pesetas juego.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 a las diez horas del día 4 de abril de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—974.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios de carbones a los buques y dependencias de la Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por un periodo de dos años.

Se hace público para general conocimiento que el día 12 del próximo mes de abril, y a las once (11) horas de la mañana, se celebrará en la Comisaria del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, acto de concurso público para la adjudicación de los servicios de carbones a los buques y dependencias de la Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, por un periodo de dos años, consistente en lo siguiente: